Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00412/2021
Pieza Administrativa E Nro. 66135- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 09/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 10/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 - Art. 18-k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - DICTAMEN DGAJ-MS Nº 115/21
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 428 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Vigilancia. Pesos**			
>>	CDE. A HONORARIO MENSUAL POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DESTINADO AL EDIFICIO DEL Mº DE SALUD SITO EN CALLE SAN MARTÍN Nº 15 DE USHUAIA - CONFORME REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS EN SALUD	24.00		
2	**PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD**			
>>	CDE. A TURNOS EXTRAS - SE AUTORIZA UN MÁXIMO DE OCHO (8) TURNOS EXTRAS POR MES - CONFORME REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS EN SALUD	192.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Romina Ortega
Secretaría de Coordinación
Ministerio de Salud

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00412/2021
Pieza Administrativa E Nro. 66135- - 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 09/11/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 10/11/2021 14:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 - Art. 18-k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - DICTAMEN DGAJ-MS Nº 115/21
Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 428 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. Nº 674/11 - ARTÍCILO 34º - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) - Ushuaia - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/11/2021 - 14:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) - Ushuaia - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín Nº 15 - 3º P. (9410) - Ushuaia - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 412/2021.

CONTRATACIÓN DIRECTA- ADJUDICACIÓN SIMPLE

La **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud**, invita a la presentación de ofertas para la contratación de una (1) persona física, destinada a brindar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación; haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015 - Artículo - 18º - Inciso k) y Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1244/2020, Resoluciones O.P.C. 202/2020, Nº 17/2021 y Nº 58/2021; y se encuentra prevista por Ley Provincial Nº 1333 y su Decreto Provincial Nº 05/2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I.
1. Copia Certificada del Título Profesional (de corresponder).
2. Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación (de corresponder)
3. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas.
4. Póliza de Accidentes Personales.
5. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.
6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
9. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
10. Constancia de C.B.U.
11. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud.

M.S.
D.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

12. El/los oferente/s deberá/n constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
D.A

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 412/2021.

-PROYECTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada *"***LA PROVINCIA***"*, y por la otra parte el Sr. D.N.I. N.º …….. – C.U.I.T. N° ……., constituyendo domicilio legal en calle ……de la ciudad de ……., en adelante denominada "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL CONTRATADO** se compromete a prestar servicio en las instalaciones ubicadas en calle San Martín N° 15 de la ciudad de Ushuaia, en donde funcionan Dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. **EL CONTRATADO** dependerá del Director General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud o autoridad que lo reemplace en un futuro con idéntica función. El servicio será prestado de lunes a viernes en la franja horaria de 07.30 a 17.30 horas (a convenir), y mediante la ejecución de turnos extras de los cuales se autorizará la realización de hasta un máximo de OCHO (8) turnos extras por mes de OCHO (8) horas cada uno, desarrollando su tarea en el interior del recinto y dependencias asistenciales y administrativas de cuya seguridad será responsable, sin que tales funciones puedan desarrollarse en la vía pública. El principal objetivo del servicio será el control de acceso entrada/salida, y la protección tanto de las personas como del patrimonio sanitario y/o ministerial y toda clase de bienes que existan o estén presentes en el ámbito de actuación. Detallando, entre otras: apertura y cierre del establecimiento, atención al público, control y registros de turnos de pacientes, registro de entrada y salida del público, seguridad y vigilancia. - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL CONTRATADO**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. -

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS ……..($ ……..-.), autorizándose asimismo la realización de un máximo de OCHO (8) Turnos Extras por mes, a un valor unitario de

PESOS ($-), valores que deberán ser depositado por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **EL CONTRATADO**, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **EL CONTRATADO**. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **EL CONTRATADO**, deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes posterior a la prestación de servicio, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informes / Certificación de servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar
 Con copia a:
- contratacionesdgajsms@tierradelfuego.gov.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS ($-); Asimismo, se establece que la presente CLÁUSULA puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a readecuar los valores aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. - - - - - - - - - - - - - - - - -

del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL CONTRATADO** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL CONTRATADO** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en la presente clausula importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL CONTRATADO,** derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL CONTRATADO** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente a la interesada, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL CONTRATADO** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL CONTRATADO** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. - - - - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de VEINTICUATRO (24) MESES, pudiendo ser prorrogado y/renovado y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL CONTRATADO** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL CONTRATADO** a fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - - - - - - -

CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL CONTRATADO** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL CONTRATADO**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL CONTRATADO**, en su carácter de profesional independiente. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos ut- supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL CONTRATADO y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. - - - - - - - - - - - - -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2021. - - - - -

(*)SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PODRÁ SER MODIFICADO AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO ES UN PROYECTO DE CONTRATO.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud